

BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.

Hechos Relevantes

Al 30 de junio de 2010

## CONTENIDO

Nota a los estados financieros

**Hechos Relevantes**

MUS\$ - Miles de dólares estadounidenses

UF - Unidad de Fomento

## **HECHOS RELEVANTES**

En octava sesión de directorio de BCP Emisiones Latam 1 S.A., celebrada con fecha 16 de febrero de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

El directorio acuerda aprobación de Balance, y Estado de Resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2009. El presidente da cuenta de la FECU preparada y de las partidas de activos, pasivos, estado de resultado y notas.

En novena sesión de directorio de BCP Emisiones Latam 1 S.A., celebrada con fecha 9 de abril de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

El presidente señala que es necesario que el directorio cite a la junta de accionistas durante el mes de abril de 2010. Al efecto propone que la junta se realice el día 27 de abril de 2010.

### **Proposiciones de la junta ordinaria**

#### Aprobación de la Memoria 2009

##### Proposición sobre dividendos

Dado que la sociedad no obtuvo utilidades en el ejercicio 2009, la unanimidad de los directores acuerda proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas no distribuir dividendos.

##### Remuneraciones del Directorio

El Presidente informa que es necesario resolver sobre la proposición que debe hacerse a la Junta de Accionistas en relación con las remuneraciones del Directorio. Luego de examinar el tema, la unanimidad de los directores presentes acuerda proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que los directores no reciban remuneraciones.

##### Proposición sobre Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo

La unanimidad de los directores presentes acuerda proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas la designación como auditores externos de la sociedad por el periodo anual correspondiente al año 2010, a la firma Ernst & Young; Asimismo la unanimidad de la junta acuerda designar a Feller – Rate Clasificadora de Riesgo y a Fitch Ratings como clasificadores de riesgo del bono registrado bajo el N° 611 del 11 de septiembre de 2009, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En decima sesión de directorio de BCP Emisiones Latam 1 S.A., celebrada con fecha 14 de abril de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

##### Poderes

El presidente hace presente que como es de conocimiento de los directores, la sociedad colocó, el año pasado, una de las Series de Bonos inscritas en el registro de valores de la SVS Superintendencia de Valores y Seguros, y contrato con los bancos JPMorgan y Santander-Chile un swap UF-USD como instrumento de cobertura de moneda. Señala que para el pago de los cupones del mencionado bono en Chile y para enviar las cartas de instrucción a los bancos proveedores del swap será necesario conferir poderes con el objeto de poder materializar dichas operaciones.

El directorio por unanimidad acuerda otorgar poderes a los señores Álvaro Correa Malachovsky, Guillermo Morales Valentín, Bruno Zapata Mansilla, María del Carmen Torres Mariscal, Pedro Travezan Faranch y José Luis Muñoz Rivera, para que dos de ellos conjuntamente puedan celebrar o

ejecutar los siguientes actos:

Representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares con las más amplias facultades que puedan necesitarse.

Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad.

Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar y modificar, toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes.

Representar a la Sociedad ante cualquiera autoridad y poder público en Chile, centrales regionales o comunales, en especial ante el Banco Central de Chile, Comité de Inversiones Extranjeras, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la Republica, y demás entidades públicas, semipúblicas, entidades privadas.

Conferir mandatos especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos; delegar en todo o parte de las facultades que se consignan precedentemente, y reasumir en cualquier momento.

En undécima sesión de directorio de BCP Emisiones Latam 1 S.A., celebrada con fecha 29 de abril de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de Manual de Manejo de la Información

El Presidente señala a los directores que con el fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores de Chile y la Norma de Carácter General N° 270, de 31 de diciembre de 2009 de la SVS Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al directorio de la sociedad aprobar en presente Manual de Manejo de Información de interés para el Mercado, en adelante el “Manual”.